



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

PROVINCIA DE URUBAMBA - REGIÓN CUSCO

Capital Mundial del Maíz



Resolución Gerencial N°. 242-2022-GM-MDH/U.

Huayllabamba, 23 de setiembre del año 2022.

VISTO:

El Informe N° 0178-2022-OACE-BGV-MDH-U/RC., suscrito por el CPC. Balvino Gutierrez Villacorta, responsable del área de presupuesto y contabilidad, quien otorga la conformidad final del servicio realizado por el Consultor Abog. Yohan Castillo, para la elaboración de directivas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, ley N° 27680, el art. 7°, 8° y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, goza de autonomía política, económica y administrativa, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza y a tiempo completo.

Que el consultor presento las siguientes directivas:

- Directiva N° 001-2022-MDH/U, "Directiva para la ejecución, supervisión, liquidación y cierre de los proyectos de inversión pública, por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba.
- Directiva N° 002-2022-MDH/U, "directiva para la aprobación de apoyos socioeconómicos solicitados a la Municipalidad distrital de Huayllabamba".
- Directiva N° 003-2022-GM-MDH, "Directiva y procedimiento para el otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos bajo la modalidad de encargos internos al personal de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba".
- Directiva N° 004-2022-MDH/U., "Directiva y procedimientos para la administración de fondos por caja chica de la Municipalidad distrital de Huayllabamba".
- Directiva N° 005-2022-MDH/U., "Directiva para la contratación de bienes y servicios, cuyos montos sean iguales o menores a las nueve (09) Unidades impositivas Tributarias de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba".
- Directiva N° 006-2022-MDH/U, "Directiva de registro y control de bienes y suministros de almacén central y almacenes de obras o proyectos de inversión pública".
- Directiva N° 007-2022-MDH/U., "Directiva y procedimiento para el otorgamiento de viáticos durante las comisiones de servicio oficial de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba".

Que, se verifico, que las directivas a aprobarse cuentan con las firmas y pos firmas de los responsables de las unidades orgánicas o áreas usuarias vinculadas a las mencionadas directivas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

PROVINCIA DE URUBAMBA - REGIÓN CUSCO

Capital Mundial del Maiz



000082

Estando conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 0147-2022-MDH/U., se:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 001-2022-MDH/U, "Directiva para la ejecución, supervisión, liquidación y cierre de los proyectos de inversión pública, por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba".

Artículo 2°.- Disponer el cumplimiento de la presente Directiva, a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto todas la disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 4.- Transcribir el presente acto resolutivo, a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, con la formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA, CUSCO - PERÚ

Econ. Herbert Nina Arcaja

DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL



DIRECTIVA N° 001-2022-MDH/U.

DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN,
LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
PÚBLICA, POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
(ADMINISTRACIÓN DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
CALLE GARCERAN DE INVESTIGACIONES DE OCAVALCILLA - PERU 2011

Eduar Joseph Arizaca Romero
C.I.F. 146546



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Econ. Herbert Nina Arcaja
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

C.P.C. Balino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



Ing. Cusquispe
ABOGADO
ICAC N° 3710

ING. AMILCAR CUSICUNA ALVAREZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Ing. Nancy Janara Jordan Chavez
CIP 159557
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Ing. Luzmila Marcavillaca Concha
DNI: 81488981
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Y SOCIAL

I INDICE.

II	OBJETIVO.....	4
III	FINALIDAD.....	4
IV	ALCANCE.....	4
V	BASE LEGAL.....	4
VI	GLOSARIOS.....	6
VII	SIGLAS.....	17
VIII	DISPOSICIONES GENERALES.....	18
IX	DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	19
9.1	DE LOS ENCARGADOS DIRECTOS QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.....	19
9.2.1	REDIDENTE DE OBRA.....	20
9.1.2	DEL SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA.....	26
9.1.3	DE LA SUB GERENCIA EJECUTORA DE INVERSIONES.....	28
9.2	EJECUCIÓN DE OBRA.....	29
9.2.1	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN.....	29
9.2.2	EXPEDIENTE TÉCNICO.....	30
9.2.3	DISPOSICIÓN DE INICIO DEL PROYECTO.....	35
9.2.4	ACCIONES ADMINISTRATIVAS PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	36
9.2.5	ACCIONES PRELIMINARES DEL RESIDENTE ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS FISICOS DEL PROYECTO.....	37
9.2.6	EJECUCION.....	38
9.2.7	CONCLUSION DE LOS TRABAJOS FISICOS.....	58
9.3	RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA....	61



9.4 LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y/ O PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.....	62
9.4.1 DOCUMENTACION NECESARIA PARA EFECTUAR LA LIQUIDACION TECNICO - FINANCIERA.....	63
X RESPONSABILIDAD.....	71
XI ANEXOS.....	71

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO
Ing. Ewar Joseph Arizaca Romeo
CIE 148646

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL
ING. AMILCAR CUSICUNA ALVAREZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ing. Jhonny Cusquispe
ABOGADO
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Marcavillaca Concha
DNI 41606821
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Katerine Jordán Chaves
CIP 189557
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

II OBJETIVO.

Establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución, Supervisión, liquidación y cierre de los Proyectos de Inversión Pública por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa), a cargo de los órganos de línea (Sub Gerencias) que conforman la Municipalidad Distrital de Huayllabamba.

III FINALIDAD.

Contar con un documento que permita conducir los procedimientos para la ejecución, supervisión, liquidación y cierre de los Proyectos de Inversión Pública, por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa), a cargo de los órganos de línea que conforman el pliego de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, el mismo que debe estar en concordancia con la normatividad vigente, para obras y proyectos de inversión pública.

IV ALCANCE.

Las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, serán de cumplimiento obligatorio por los órganos de línea que conforman el Pliego de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, que intervengan en la ejecución de obras públicas o proyectos de inversión pública, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa).

V BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 1440, sobre el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero y Modificatorias.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto de Urgencia N°021-2022, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones Públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras modificaciones.
- Decreto supremo N°242-2018-EF. Que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N°284-2018-EF, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N°001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N°162-2021-EF que modifica el Reglamento de la Ley N°30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y dictan otras disposiciones relacionadas con el Sistema Nacional de Abastecimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERU
Ing. José Arizaca Restrepo
C.P. 146546

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Villaca Concha
DNI: 43855746
SUSCRIBIÓ Y FIRMÓ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43855746
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ing. Cesar Castillo Cusiquispe
ABOGADO
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Aracely Arce
DNI: 43855746
SUBJECA DESARROLLO SOCIAL

- Ley N° 27842 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Resolución de Contraloría N°387-2020-CG, que apueba la Directiva N°018-2020-CG/NORM. Denominada "Servicios de Control Previo de las prestaciones Adicionales de Obra " y la Directiva N° 019-2020-CG/NORM. Denominada "Servicios de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Supervisión de Obra"
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.
- Resolución de Contraloría N° 072-98-CG - Aprueba Normas Técnicas de Control para el Sector Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.

VI GLOSARIOS.

VI.1ACABADOS

Materiales que se instalan en una edificación y que se encuentran integradas a ella, con el fin de darles condiciones mínimas de habitabilidad.

VI.2AMPLIACION

Ing. Luzmila Arizaca Romero
C.I.F. 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Arizaca Romero
C.I.F. 146346
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

ING. AMILCAR GARCIA ALVARO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 42655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ing. Luis Quisquispe
ABOGADO
DNI: 42655745

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luis Quisquispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

Obra que se ejecuta a partir de una edificación preexistente, incrementando la cantidad de metros cuadrados de área techada.

VI.3 CICLO DE INVERSIÓN

El ciclo de Inversión es el proceso mediante el cual un proyecto de inversión es concebido, diseñado, evaluado, ejecutado y genera sus beneficios para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

VI.4 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones del PMI, por un periodo de 3 años.

VI.5 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento.

VI.6 EJECUCIÓN

Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos.

VI.7 FUNCIONAMIENTO.

Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones.

VI.8 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Contraloría General de la República es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, cuya misión es dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar a la transparencia de la gestión de las Municipalidades.

VI.9 CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Es aquel celebrado entre el Gobierno local y un empresario.

VI.10 CONTROL GUBERNAMENTAL

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control. con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

VI.11 CONSTRUCTOR

Persona natural o jurídica, cuya responsabilidad es ejecutar una obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Luzmila Paravillaca Concha
CIP 146846

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Luzmila Paravillaca Concha
CIP 146846

ING. ECON. HAN DAVID SANCHEZ ALVARO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Karoly Jimara Jordan Chavez
CIP 189051
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

VI.12 DECLARACION DE VIAVILIDAD

La viabilidad de un proyecto es requisito previo a la elaboración del expediente técnico y su ejecución. Solo puede ser declarada expresamente por el órgano que posee tal facultad. Se aplica a un proyecto de inversión pública que a través de sus estudios de reinversión ha evidenciado ser socialmente rentable, sostenible y compatible con los lineamientos de política.

VI.13 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas con competencia de carácter nacional, encargado de diseñar los lineamientos de políticas de tratamiento de la inversión pública. Asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, con autoridad técnico, normativa a nivel nacional. Depende del Despacho Viceministerial de Economía.

VI.14 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y como tal se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, encargada de conducir el proceso presupuestario del Sector Público.

VI.15 DIRECCION GENERAL DE TESORO PÚBLICO

Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, y como tal se constituye en la más



alta autoridad técnico-normativa en materia de endeudamiento público y tesorería, encargada de ejecutar la gestión integral de activos y pasivos financieros, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público y la gestión de riesgos fiscales del Sector Público.

VI.16 EDIFICACION

Obra de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ellas.

VI.17 ESTUDIO DEFINITIVO

Estudio que permite definir a detalle la alternativa seleccionada en el nivel de pre inversión y calificada como viable. Para su elaboración se deben realizar estudios especializados que permitan definir, el dimensionamiento a detalle del proyecto, los costos unitarios por componentes, especificaciones técnicas para la ejecución de obras o equipamiento, medidas de mitigación de impactos ambientales negativos, necesidades de operación y mantenimiento, el plan de implementación, entre otros requerimientos considerados como necesarios de acuerdo a la tipología del proyecto.

VI.18 ESTUDIO DE RIESGO

Evaluación de los peligros reales o potenciales de un terreno para ejecutar una habilitación urbana o una edificación.

VI.19 EXPEDIENTE TÉCNICO

Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra.

VI.20 EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

Es el conjunto de documentos técnicos que permiten la adecuada ejecución de una obra y que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado y fórmulas polinómicas. Además, incluye estudios de ingeniería de detalle (de suelos, topográfico, geológico, Impacto ambiental y otros).

VI.21 FUNCIONARIO PÚBLICO

Se considera servidor o funcionario público a todo aquel que independientemente del régimen laboral en que se encuentre, presta sus servicios de forma permanente a la Administración Pública. Así, el funcionario público obtiene su retribución del Estado y se vincula mediante una relación estatutaria.

VI.22 GOBIERNO LOCAL.

Se constituyen como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo con el ordenamiento jurídico peruano, corresponden al gobierno a nivel local.

VI.23 GOBIERNO NACIONAL

El gobierno es la autoridad que dirige una unidad política y cuya función es la de administrar y controlar el Estado y sus instituciones, ejercer autoridad y regular la sociedad. Un gobierno puede ser tanto nacional como regional o local de acuerdo con el tamaño del Estado que gobierna.

VI.24 GOBIERNO REGIONAL

Es el organismo encargado de la administración superior de la región. Se preocupa por el desarrollo armónico y equitativo del territorio, impulsando su desarrollo económico, social y cultural. Tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

VI.25 INFORME PREVIO

Es un documento técnico emitido por la CGR, resultado del proceso de verificación de la documentación sustentadora, presentada por la Municipalidad y adecuada al marco aplicable a las operaciones materia del informe; y no constituye en sí mismo una autorización o aprobación de la operación.

VI.26 INVERSIONES

Comprende los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. No comprenden gastos de operaciones y mantenimiento.

VI.27 INVERSIONES (IOARR)

Una IOARR es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto:

- adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre alcanzar una capacidad óptima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio correspondientes, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio; o



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Econ. *Herbert Nina Arcaya*
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

C.P.C. Balvina Gutierrez Villacorta
DNI: 43859745
ASPE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Ing. Randy Jonathan Chavez
DNI: 18955
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Ing. Randy Jonathan Chavez
DNI: 18955
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

b. evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro en sus estándares de calidad, sea por la ocurrencia de un daño, desgaste normal o por obsolescencia que afecte gravemente su vida útil y comprometa la capacidad actual de la UP, de forma tal que se logre evitar la interrupción del servicio brindado por una UP o que la interrupción se prolongue cuando ésta se haya producido.

En base a lo expuesto, las IOARR contribuyen al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, al impedir que la capacidad de producción de servicios disminuya; y, en algunos casos, a incrementar esta capacidad. En tal sentido, una IOARR deberá estar alineada con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, condición que se cumple si se interviene sobre aquella UP cuyo(s) servicio(s) está(n) relacionado(s) con los objetivos priorizados.

VI.28 OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Es el órgano del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local que tiene a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) y monitorea el avance de la ejecución de las inversiones.

VI.29 ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DL ESTADO

Supervisa los procesos de contratación pública que realizan las Municipalidades del Estado, a fin de que sean íntegros, eficientes y competitivos, en beneficio de los ciudadanos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Javier Joseph Arizaca Romero
CIP: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila María Villica Concha
CIP: 140984
SUB SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y TURISMO

ING. AMILCAR CUSICHUA VILLAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Babino Gutierrez Villacorta
DNI: 43895745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ING. CÉSAR CUSQUISPE
TITULAR
CIP: 130584
1000 47 2710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Karoly Herra Jordan Clavez
CIP: 189584
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

VI.30 PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS

Disposiciones técnicas que establecen las características que deben tener un proyecto de edificación.

VI.31 PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA

Es presupuesto adicional de obra la valoración económica de la prestación adicional de una obra para los fines del control gubernamental.

VI.32 PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES

Es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la Municipalidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, así como la estimación financiera de ingresos y autorización de gastos para un periodo determinado con la finalidad de compatibilizar recursos disponibles para el logro de ellos.

VI.33 PRESTACION NUEVA DE OBRA

Es aquella prestación no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización no es indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista.

VI.34 PROYECTO DE INVERSION

Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Su ejecución puede ejecutarse en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. E. José Arizaca Romero
C.I.P. 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Concha
DNI: 43865746
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Kandy Jimenez Chanez
C.I.P. 18995
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ING. AMILCAR CUSCUNA ALVAREZ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Niza Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvano Gutierrez Villacorta
DNI: 43865746
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

14
Ing. [Firma]
18710

más de un año fiscal conforme lo establezca el cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.

VI.35 SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada.

VI.36 UNIDAD FORMULADORA

Es el órgano acreditado para la fase de formulación y evaluación, son responsables de aplicar los contenidos, metodologías y parámetros de formulación; elaborar fichas técnicas de estudios de pre inversión requeridos, teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda

VI.37 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se ejecutan al diseño de las inversiones aprobadas, desde la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, hasta la liquidación y cierre de los mismo en el banco de inversiones. Esta UEI se encuentra debidamente registrado en el banco de inversiones del MEF.

VI.38 OBRA Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, perforaciones, carreteras, puentes, electrificaciones, proyectos de desarrollo económico, proyectos de

desarrollo social, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra calificada y no calificada, materiales, insumos, maquinarias y equipos.

VI.39 OBRA PUBLICA EJECUTADA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Cuando la entidad del sector público, con su personal, Equipos y maquinarias, son los ejecutores de la obra o proyecto de inversión programado, adquiriendo para tal fin los bienes y servicios que requieren para el cumplimiento de las metas físicas previstas en el expediente técnico.

VI.40 DIRECCION TÉCNICA

Organización y capacidad técnica que posibilite la conducción, la administración y el control de la utilización adecuada de los recursos en la ejecución de las obras o proyectos de inversión pública por administración directa.

VI.41 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Etapas del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

VI.42 EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Se produce cuando la entidad con su personal, equipos y maquinarias, son los ejecutores de la obra o proyecto de inversión programado, adquiriendo para tal fin los bienes y servicios que requieren para el cumplimiento de las metas físicas previstas en el expediente técnico.

VI.43 EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA



ING. AMILCAR CUSCUNA ALVARO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Niza Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Ing. Natividad Yonatan Chaves
CIP: 182667
SUPERINTENDENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavallaga Concha
DNI: 4069941
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

Se produce cuando la ejecución física y financiera de las partidas, metas, actividades, así como de sus respectivos componentes, es realizada por una entidad privada, la misma que se sujeta a la Ley y Reglamento de contrataciones del Estado.

VI.44 INSPECTOR DE OBRA

El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta.

VI.45 SUPERVISOR DE OBRA

El supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra

VI.46 RESIDENTE

Toda obra contara de modo permanente y directo con un profesional colegiado habilitado y especializado, designado por el titular de pliego o por quien haya sido autorizado para dicho acto administrativo, el mismo que se formalizara mediante resolución a propuesta del órgano de línea correspondiente, el cual podrá ser ingeniero o arquitecto, u otro profesional según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

VII SIGLAS.

- **ATE:** Asistencia Técnica especializada en Gestión de Inversiones.
- **DGPMI:** Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.
- **COE:** Centro de Operaciones de Emergencias.
- **DGPP:** Dirección General de Presupuesto Público.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Ing. Karoly Jordán Cárquez

SI GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila M. Villalaca Concha
DNI: 24508951
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

ING. AM...
HERBERT NINA AR...
DNI: 23064857
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutiérrez Villacorta
DNI: 42005745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ing. Karoly Jordán Cárquez
ABOGADO
ICAC N° 8710



- **GL:** Gobierno Local.
- **GN:** Gobierno Nacional.
- **GR:** Gobierno Regional.
- **IOARR:** Inversiones de Optimización, de ampliación marginal, de Reposición y Rehabilitación.
- **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.
- **MPMI:** Modulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones.
- **OEC:** Órgano Encargado de las Contrataciones.
- **OPMI:** Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- **OSCE:** Organismo Supervisor de las Contrataciones.
- **OR:** Órgano Resolutivo.
- **PMI:** Programa Multianual de Inversiones.
- **PMIE:** Programa Multianual de Inversiones del Estado.
- **UEI:** Unidad Ejecutora de Inversiones.
- **UF:** Unidad Formuladora.

VIII DISPOSICIONES GENERALES

Se tomará en cuenta lo establecido en el Decreto Supremo N°284-2018-EF, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones y sus modificatorias, así como las directivas emitidas por en ente rector.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
ING. LUZIO VILLALBA COCHAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL
Y DEL COMITÉ AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nima Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 42655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Karoly Inguara de San Chavez
C.P. 18999
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



IX DISPOSICIONES ESPECIFICAS

9.1 DE LOS ENCARGADOS DIRECTOS QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DE
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Para efectos de la presente directiva, se denomina ejecución de obras por la modalidad de Administración Directa, cuando los órganos de línea (Sub Gerencias) de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA**, son los encargados directos de la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión Pública con sus respectivos componentes, contando para ello con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos y maquinarias necesarios¹.

¹ De conformidad con el Numeral 1.1 de la Resolución de Contraloría N°198-88-CG. Ejecución de obras Públicas por Administración Directa.

9.2.1 REDIDENTE DE OBRA.

- a) El residente de Obra es un profesional con experiencia, habilitado y especializado designado por Resolución de Alcaldía, para desarrollar funciones como responsable técnico de la ejecución de la obra el cual laborara en forma permanente mientras dure la obra y en forma directa, e manera tal que garantice el trabajo que se realice durante la ejecución del proyecto de inversión mediante la modalidad de administración directa, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza del proyecto de inversión Pública, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra²
- b) Por su sola designación, el profesional Residente de Obra, representa a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA, como responsable técnico directo de la obra para efectos ordinarios de la obra o proyecto de inversión.
- c) El residente de obra es un profesional designado y contratado para desempeñar funciones permanentes y específicas, de manera permanente y exclusiva del proyecto de inversión pública.
- d) El residente de obra no podrá prestar servicios en mas de una obra fuera de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, salvo lo previsto en el siguiente numeral.

² Art. 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, modificado por Decreto Supremo N°162-2021-EF.



- e) El residente de obra podrá asumir otras residencias de obra dentro de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, cuando estas sean designadas bajo resolución del titular del pliego, teniendo en cuenta su especialidad como profesional.
- f) El residente de obra cumplirá estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el expediente técnico, y justificando cualquier modificación que advierta como necesaria para fines de una ejecución de proyecto de manera satisfactoria, el cual será propuesto al Supervisor/inspector propuesto en el proyecto de inversión pública, el residente de obra preparara toda la documentación (informes) que sean necesarios para la ejecución oportuna y satisfactoria de la obra/proyecto de inversión pública, asimismo elaborara la PRE-LIQUIDACIÓN del proyecto adjuntando todos los documentos fuentes de la obra/proyecto de inversión, bajo responsabilidad administrativa.
- g) El residente de Obra que incumpla con su permanencia en obra, ausencia de obra, falta de anotaciones diarias en el cuaderno de obra, y este presente un retraso sustancial en el avance de la ejecución de la obra/proyecto de inversión pública por causas imputables a este, serán sujetos a una sanción administrativa, los cuales deberán ser propuestos por las Sub Gerencias que correspondan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
OFICINA DE INVERSIÓN PÚBLICA DE DESARROLLO URBANO
Ing. Edoar Joseph Anzaca Romero
CIP: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Villalca Concha
DNI: 43655745
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balbino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

21
Ing. Roberto Cusiquilpe
DNI: 43655745
REGISTRADO
CIP N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Karoly Anara Jindam Chavez
CIP 189556
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

- h) El residente de Obra deberá de presentar las conformidades de bienes, servicios, consultorías, dentro de un plazo máximo de 03 días calendarios de culminado la atención de los bienes, prestación de los servicios, consultorías por mesa de partes con el visto bueno del supervisor/inspector de la obra/proyecto de inversión, bajo responsabilidad administrativa.³
- i) El residente de obra es responsable directo de la ejecución física y presupuestaria de los gastos de su/sus proyectos de inversión pública, desde su inicio hasta el cierre del proyecto, el cual no podrá evadir esta responsabilidad, aún este reciba ordenes de sus superiores.
- j) Las funciones específicas básicas que un Residente de Obra debe de cumplir serán las siguientes:

- ✚ Ejecutar la obra o proyecto de inversión pública, sujeta a la normatividad vigente respecto a ejecución de obras por administración directa y otras normas conexas.
- ✚ Realizar la verificación y constatación IN SITU de la correspondencia entre el expediente técnico aprobado y el lugar a ejecutarse.
- ✚ Efectuar las labores de Residente de obra IN SITU, en forma permanente, velando porque la obra se ejecute

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DE HUAYLLABAMBA
Ing. Edgar José Anzaca Romero
DNI: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Concha
DNI: 403081
SUB GERENTE LOCAL
Y MUNICIPIO AMBIENTE

³ Artículo 171. Del pago 171.1. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, modificado por Decreto Supremo N°162-2021-EF. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Wina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43689748
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Randy Aguirre Jordan Chavez
DNI: 18985
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



cumpliendo con los plazos previstos, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas aprobadas.

- ✚ Cumplir las acciones de control de calidad de los insumos y materiales que se utilizan en la ejecución del proyecto.
- ✚ Verificar la permanencia del personal técnico, personal administrativo y personal obrero en general, bajo responsabilidad.
- ✚ Realizar las anotaciones en el cuaderno de obra, la misma que debe ser coherente con el avance físico y financiero informado mensualmente. El cuaderno de obra debe precisar, el personal profesional, personal técnico y personal obrero que laboro el periodo informado, debe precisar también, los ingresos de materiales e insumos para el proyecto; así mismo se debe precisar los equipos y/o maquinarias utilizadas en el periodo informado Igualmente debe precisarse en el caso que hubiera, sobre los servicios adquiridos para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.
- ✚ Realizar los informes mensuales de la ejecución de la obra o proyecto de inversión pública, la misma que deberá estar compuesto básicamente, de:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Elvar Joseph Vizaca Romero
CIP: 746126

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavallaca Concha
DNI: 71111111
SUB GERENTE DE DESARROLLO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

ING. AMILCAR CUSCUNA ALVAREZ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 42669745
AGRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Cesar Cusquillo
ABOGADO
MAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Edwin Amara Jordan Chutvez
CIP: 19330
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

- Memoria descriptiva
 - Especificaciones técnicas ejecutadas en el mes que se informa.
 - Establecer los avances físicos y financieros ejecutados durante el mes y precisando también los avances acumulados.
 - Acreditar los controles de calidad realizados.
 - Adjuntar los archivos fotográficos necesarios indispensables que muestren la ejecución del proyecto.
- + Adjuntar la documentación que sustente el avance financiero del proyecto
- + Realizar oportunamente, en los casos que correspondiera, los trámites de ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos de obra.
- + Presentar su informe final y/o Pre-Liquidación de obra, debidamente documentada, el cual no supere los 15 días calendarios de culminada la obra/proyecto de inversión pública.
- + Presentar al supervisor/inspector de obra/proyecto de inversión, las solicitudes de modificación del expediente técnico en el cuaderno de obra y adjuntando el informe técnico sustentatorio, teniéndose en cuenta que de requerirse modificaciones sustanciales que tengan

IMPRESIDIO DISTRITAL DE HUAYLA
LA ASISTENTE DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
Ing. Edgar Joseph Arizaca Romero
C.R. 1463-8

MUNICIPIO DEL DISTRITO DE HUAYLAGUASA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLA/CAMBAY
URUBAMBA - CUSCO / PERU
Chavez
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI 43856745
ACPE DE PREPUESTOS Y CONTABILIDAD

UNION CALIDAD DISTRITAL DE HUAYLABAMBA

[Firma]

Ing. Karla Jara Jordán Chavez

CIP 18055

COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL



incidencia en el cumplimiento de las metas físicas, deben de contar con la opinión favorable del proyectista y del evaluador del proyecto.

- ✚ Comunicar a la Sub gerencia correspondiente, dentro del plazo de siete (7) días calendarios la culminación de las obras, asimismo solicitar la conformación del comité de Recepción de Obra.
- ✚ Participar y suscribir el acta de recepción de obra, una vez terminados los trabajos a satisfacción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
SUB GERENCIA DE INGENIERIA DE DESARROLLO URBANO
Ing. Eusebio Josep Arzaca Romero
CIP 145346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Micaela Concha
DNI 4208881
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI 42088745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Juan Carlos Cusiquispe
DNI 42088745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Kany Ignara Jordan Chavez
CIP 193957
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



9.1.2 DEL SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA.

- a) Toda obra o proyecto de inversión contará de modo permanente directo con un Inspector o con un Supervisor (cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley Anual de Presupuesto.); quedando prohibida, la existencia de ambos en la misma.
- b) El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la entidad designada por el titular de pliego o por quien haya sido autorizado para dicho acto administrativo. Se designa mediante resolución y a propuesta de la Sub Gerencia u órgano de línea correspondiente.
- c) El Inspector o Supervisor es un profesional con habilitación actualizada y con no menos de dos años experiencia profesional.
- d) La entidad controlará la ejecución de la Obra o proyecto de inversión a través del Inspector o Supervisor según corresponda; quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución del proyecto.
- e) Las funciones específicas básicas de un inspector o supervisor de obra o proyecto inversión, son las siguientes:

- + Ejecutar la obra o proyecto de inversión pública, sujeta a la normatividad vigente respecto a ejecución de obras por administración directa y otras normas conexas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Edoar Joseph Arzaca Romero
CIP: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Ilaca Concha
DNI: 4140988
SUB GERENTE DE DESARROLLO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balbino Gutierrez Villacorta
DNI: 42886745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Kanay Jordán Chávez
CIP: 18995
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

- ✚ Realizar la verificación y constatación in situ de la correspondencia entre el expediente técnico aprobado y el lugar a ejecutarse.
- ✚ Efectuar la Inspección y/o supervisión de obra IN SITU, en forma permanente, velando porque la obra se ejecute cumpliendo con los plazos previstos, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas aprobadas.
- ✚ Hacer cumplir las acciones de control de calidad de los materiales.
- ✚ Verificar la permanencia del Residente de Obra, del personal técnico, personal administrativo y personal de obra en general.
- ✚ Otorgar la conformidad de los informes mensuales presentados por el Residente de obra o proyecto de inversión pública.
- ✚ Verificar la razonabilidad de la utilización de los insumos de la obra/proyecto de inversión pública

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Edgar Joseph Arzaca Romero
CIP 146348

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
SUBALFES
Ing. Luzmila Villavilca Concha
DNI: 7400054
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutiérrez Villacorta
DNI: 42655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

27
Bohica Castillo Castañeda
ABOGADO
ICAC N° 0710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Karoly Anam Jo dan Chavez
CIP 18302
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



- ✚ Presentar sus informes mensuales los mismos que deben ser concordantes con los informes presentados por la residencia de obra respecto de los avances físico financieros ejecutados en el mes informado, debe informar también sobre el cumplimiento del cronograma de ejecución, del cumplimiento de las especificaciones técnicas y finalmente establecer las recomendaciones y conclusiones sobre el proceso de ejecución del proyecto. El informe mensual deberá ser aprobado por el Jefe de Supervisión y en el caso de que no hubiera dicha instancia, este deberá elevar su informe mensual a la Gerencia Municipal.
- ✚ Realizar las anotaciones en el cuaderno de obra en forma permanente, estableciendo las observaciones que crea por conveniente, las mismas que deben estar debidamente sustentadas, así como realizar las recomendaciones que considere necesario.
- ✚ Realizar un informe final de SUPERVISION DE OBRA.
- ✚ Dar conformidad al expediente de Pre-Liquidación de obra presentado por el Residente de Obra.

9.1.3 DE LA SUB GERENCIA EJECUTORA DE INVERSIONES.

El Sub Gerente del órgano de línea vinculado a la ejecución de una obra o proyecto de inversión, cumplirá funciones de seguimiento, monitoreo, facilitador

técnico administrativo que permita un normal desarrollo de la ejecución de la obra o proyecto de inversión pública.

Custodiar, salvaguardar bajo responsabilidad toda documentación que sustente la ejecución de la obra/proyecto de inversión presentada por el Residente de obra.

Realizar monitoreo constante de los proyectos de inversión pública en los aplicativos de INFOOBRAS e INVIERTE.PE.

9.2 EJECUCIÓN DE OBRA.

CONDICIONES BASICAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)

Para fines de control y en el marco de una ejecución técnica que garantice la correcta, eficiente, eficaz y transparente gestión de los recursos y bienes del estado, tratándose de la Ejecución Presupuestaria Directa por administración directa, se cumplirá con lo siguiente:

9.2.1 ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN.

El estudio de pre inversión declarado viable de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), que en concordancia con las Normas del Sistema Nacional de Presupuesto, se considera que todo el proyecto de inversión, dentro de la programación de cada pliego presupuestal, se sujeta a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Se deberá contar con la viabilidad del Proyecto, en el nivel que corresponda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
CICLO DE PRESUPUESTARIA Y DESARROLLO LOCAL

Ing. Evaristo Joseph Arcaya Romero
CIP: 1460376

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavallaza Concha
CIP: 1460376
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43688745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Juan Carlos Cusiquispe
CIP: 188550
ALCALDE
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Nayeli Jordán Cuarez
CIP: 188550
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

9.2.2 EXPEDIENTE TÉCNICO.

Es requisito indispensable para ejecutar obras o proyectos de inversión pública por Administración Directa, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, que en el caso de las Municipalidades es el Alcalde, o el Gerente Municipal, siempre en cuando haya sido autorizado para tal efecto mediante acto resolutivo del básicamente lo siguiente:

- ✚ Memoria descriptiva.
- ✚ Especificaciones técnicas, por cada partida que conforme el presupuesto, definiendo la naturaleza de los trabajos y procedimientos constructivos, presupuesto base.
- ✚ Metrados y presupuestos.
- ✚ Planilla que sustente los metrados.
- ✚ Análisis de precios unitarios.
- ✚ Planos de ejecución de Obra, de todas las especificaciones, según la naturaleza del Proyecto.
- ✚ Formulas Polinómicas.
- ✚ Presupuesto Analítico.
- ✚ Cronograma valorizado de avance de obra.
- ✚ cronograma de adquisición de materiales
- ✚ Estudios (suelos, hidrológicos, etc.) y planos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Dpto. URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Edivar Joseph Arancibia Romero
CIP: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Villavicencio Concha
DNI: 408681
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

ING. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43853745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Kenia Jhanna Jordan Chavez
CIP: 48567
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Además, dependiendo del tipo de proyecto a ejecutar, deberá contar también con los siguientes documentos.

- Plan de manejo ambiental
- Plan de Monitoreo Arqueológico
- Plan de Gestión de Riesgos

En los casos que existan normas específicas referidas a la obra o proyecto de inversión, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda.

En el expediente técnico se define el objeto, costo, plazo y demás condiciones de una obra o proyecto de inversión en particular.

Para la aprobación del expediente técnico de una obra o proyecto de inversión pública a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, la máxima autoridad administrativa de la entidad debe verificar obligatoriamente los siguientes requisitos y/o condiciones:

1. El proyecto debe haber pasado sucesiva y satisfactoriamente por todas y cada una de las distintas fases de aprobación a que debe ser sometido un proyecto de inversión pública.
2. Contar con el personal profesional, técnico y administrativo calificado, con las maquinarias y equipos necesarios y suficientes para la ejecución de la obra o proyecto de inversión.
3. Contar con la asignación presupuestaria considerando en el Presupuesto Institucional de Apertura del respectivo ejercicio Presupuestario y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Dr. Karen Kovarsky, Jordan Chavez

CIP 13900
 SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYABAMB
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 E. J. José María Romero
 C.I.P. 446348


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
 UGAYUBA - CUSCO - PERU
 Ing. Luzmila Zavala
 0804 4405851
 CENTRO COMERCIAL DE GARANTIA ECONOMICO LOCAL
 Y ASESORIA FISCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCAYO
URUBAMBA CUSCO - PERU

[Handwritten signature]

C.C.C. Balduino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

31
Johann Christian Lusiak
KING OF THE HILL
KING OF THE HILL

Presupuesto Institucional Modificado de la **Municipalidad Distrital de Huayllabamba.**

4. Contar con el documento que acredite la propiedad del terreno y/o la libre disponibilidad integral del mismo.
5. El consultor y o los responsables de su elaboración del expediente técnico, deberán suscribir todas las páginas en señal de conformidad y responsabilidad respecto a su calidad y viabilidad técnica.
6. Las especificaciones técnicas:
7. Son las reglas que definen las prestaciones específicas de la obra o proyecto de inversión. Describe los trabajos, el método de construcción, calidad de los materiales, métodos de medición, condiciones de pago.
8. Cada una de las partidas debe contener las especificaciones técnicas correspondientes precisadas bajo responsabilidad del consultor y/o responsables de la elaboración del expediente técnico.
9. Los metrados del expediente técnico deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o detalles si así lo amerita.
10. El expediente técnico de una obra o proyecto de inversión a ejecutarse por Administración Directa, presentado por el consultor, deberá ser remitido al responsable de la unidad de Estudios y Proyectos para su revisión técnica y el pronunciamiento de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ing. Evaristo José Arcaya Rumblo
CIP 148578

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Villalaca Concha
DNI: 740881
ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Saturno Gutierrez Villacorta
DNI: 4389745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

32
Ing. Katty Jordán Chávez
CIP 18005
OFICINERA DE DESARROLLO SOCIAL

11. Luego del pronunciamiento de dicha conformidad, se deriva a la Unidad Formuladora para el registro en la fase de ejecución de proyectos de inversión, de la sección **A del Formato N° 8A, aprobado por la Directiva N° 001- 2019-EF/63.01**, y establecer la consistencia técnica del proyecto de inversión.
12. Posteriormente el Titular del Pliego, emitirá la Resolución aprobando el expediente técnico de la obra pública a ser ejecutada por Administración Directa. Se precisa que la aprobación de un expediente técnico es un acto estrictamente de carácter técnico y administrativo, por tanto, no será necesario la aprobación del Concejo Municipal.
13. Seguidamente la Unidad Ejecutora, haciendo uso de la sección **B del Formato 8A**, realizara el registro correspondiente estableciendo la aprobación del expediente técnico y la programación de la inversión.
14. La Sub Gerencia correspondiente, entregara bajo responsabilidad al Residente y al Inspector o supervisor de la obra o proyecto de inversión una copia original del expediente aprobado, para que esta constituya el documento base para la ejecución del proyecto.
15. El Expediente Técnico deberá contener básicamente la siguiente documentación adjunta, dependiendo también del tipo de proyecto de inversión a ejecutarse:
16. Memoria Descriptiva (Antecedentes, objetivos, metas, descripción, presupuesto total, modalidad de ejecución, Plazos).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
OFICINA DE INGENIERIA DE INFRASURSTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Ing. Edgar Joseph Arzica Romero
CIP: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luz Cecilia Concha
CIP: 146346
SUB GERENTE DE INGENIERIA DE INFRASURSTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

33
Ing. Karla Jorgina Chavez
CIP: 18999
OFICINA DE INGENIERIA DE INFRASURSTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL



- ✓ Memoria de Cálculo.
- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Presupuesto Base.
- ✓ Presupuesto Analítico.
- ✓ Listado de Insumos (mano de obra, materiales, insumos, maquinarias y equipos)
- ✓ Hoja de Metrados de las Partidas Integrantes del Presupuesto.
- ✓ Cronograma de Ejecución Física de la Obra.
- ✓ Cronograma de Desembolso Financiero Mensualizado.
- ✓ Programación de Obra indicando la Ruta crítica de la Obra o proyecto de inversión.
- ✓ Formulas Polinómicas.

Anexos:

- ✓ Estudios (Suelos, hidrológicos, etc.).
- ✓ Planos: (De acuerdo a la Obra o proyecto de inversión a ejecutar).
- ✓ Cálculos justificativos.
- ✓ Plan de manejo ambiental
- ✓ Plan de Monitoreo Arqueológico
- ✓ Plan de Gestión de Riesgos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Edgar José Villacorta Romero
DNI: 4463478

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Villacorta Concha
DNI: 4408851
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balduino Gutiérrez Villacorta
DNI: 42853745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Jonatan Custiquepe
DNI: 4604400
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Ronald Villanueva Cárquez
DNI: 4463478
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

9.2.3 DISPOSICIÓN DE INICIO DEL PROYECTO.

La disposición de inicio de obra o proyecto de inversión pública, es una decisión de carácter político, en la que interviene directamente el Alcalde, quien comunica al órgano de línea correspondiente, la decisión de iniciar la ejecución de una obra o proyecto de inversión. Esta decisión puede contar con el acuerdo del Concejo Municipal, pues esta instancia puede aprobar el cronograma de ejecución de obras o proyectos de inversión de aquellos que cuentan con los estudios de Pre Inversión debidamente viabilizados, que cuenten con los expedientes técnicos aprobados mediante acto resolutivo y que tengan la disponibilidad financiera para iniciar su ejecución. Por lo que necesariamente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con la asignación presupuestal.
- ✓ Contar con el expediente Técnico debidamente aprobado
- ✓ Contar con personal técnico.
- ✓ Contar con la capacidad administrativa, para manejo de planillas de obreros, adquisiciones de materiales programadas para la ejecución de la obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, control de almacenes, etc.)

Contar con los equipos y maquinaria necesarias para la ejecución de la obra o proyecto de inversión pública.

Tener en cuenta la Resolución de Contraloría N°195-88-CG que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
OFICINA DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
Ing. Evaristo José Arizaca Romero
C.I.F. 146646

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila C. Irujo Concha
DNI: 72889859
JEFES DE OFICINA DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

ING. ANIBAL SUCCINIA VILLAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balduino Gutierrez Villacorta
DNI: 22878743
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

35
Ing. Karolyng Juan Aram Chavez
CIP 18904
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Directa, que señala que para ejecutar una obra por administración directa es necesario, entre otros, que demuestre que el costo total de la obra ejecutada por administración directa es igual o menor (deducida la utilidad) del costo de su ejecución por contrata⁴.

9.2.4 ACCIONES ADMINISTRATIVAS PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

La UEI realizará las siguientes acciones administrativas previas;

El Sub Gerente del órgano de línea correspondiente, mediante informe solicita que mediante acto resolutivo se disponga el inicio de obra o proyecto de inversión. En el mismo informe debe proponer al profesional que asumirá la residencia del proyecto.

La Gerencia Municipal, emite el acto resolutivo correspondiente fijando el inicio de la obra o proyecto de inversión y formaliza la designación del residente del proyecto.

La Gerencia Municipal, también mediante acto resolutivo, designa al inspector o supervisor del proyecto. Este profesional depende directamente de la oficina de Supervisión y en el caso de que no hubiera dicha unidad orgánica, el inspector o supervisor dependerá de la Gerencia Municipal.

Si considera necesario la Sub Gerencia correspondiente u órgano de línea, adicionalmente a la resolución gerencial que inicia la ejecución del proyecto,

⁴ Numeral 1 del Art. 1 de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, de Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.



puede emitir un memorándum dirigido al residente otorgándole las atribuciones para iniciar el proyecto.

9.2.5 ACCIONES PRELIMINARES DEL RESIDENTE ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS FISICOS DEL PROYECTO.

- a) Debe legalizar el cuaderno de obra
- b) Debe elaborar el informe de compatibilidad y compatibilizar todos sus componentes. Siendo los principales:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Metrados.
- Presupuesto.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Lista de Insumos.
- Desagregado de Gastos Generales
- Programación de Obra (GANTT)
- Estudios Básicos de Ingeniería (si los hubiera).
- Planos.

Si de dicho informe se establece que el expediente técnico es incompatible con lo encontrado en la realidad, se elevara un informe estableciendo que no será posible continuar con los trabajos físicos de la obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
QUE REPRESENTA AL GOBIERNO LOCAL
Ing. Efraim Joseph Pazaca Romero
DNI: 1480476

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavallaca Concha
DNI: 14000051
SUS GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 42655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Karol Yngara Joaquin Cuevas
CIP 10974
SUS GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

- c) Luego de haber establecido que existe compatibilidad entre el expediente técnico aprobado y la realidad. Se realiza el acta de entrega de terreno, documento que se elabora en el propio cuaderno de obra y deben suscribir el residente, el inspector o supervisor, el Sub Gerente del órgano de línea correspondiente, y los representantes de los beneficiarios.
- d) Seguidamente se elabora el acta de inicio de obra o proyecto de inversión pública, puede ser el mismo día de la entrega de terreno o en fecha diferente. En este acto suscriben dicha acta, el residente, el inspector o supervisor, el Sub Gerente del órgano de línea correspondiente y los representantes que estuvieran presentes.

9.2.6 EJECUCION.

Habiendo concluido con las acciones preliminares, antes de iniciar los trabajos físicos de la obra o proyecto de inversión pública, el residente de Obra debe proceder de la siguiente manera para iniciar los trabajos físicos:

a) SELECCIÓN DEL PERSONAL DE OBRA:

El personal seleccionado para la obra, será a través de un proceso de evaluación que estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con el Residente de Obra o proyecto de inversión, para cuyo efecto es indispensable que se publique las vacantes para la selección de personal en un plazo prudencial de días para la recepción de los documentos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Elmer Josep Arzaca Robaina
C.E. 1481-78

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavallaca Concha
DNI: 41409951
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ing. Roberto Luisquispe
ABOGADO
C.P. 1500
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Karoly R. Jimenez
C.P. 1500
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



Posteriormente se hará la evaluación de files y seguidamente la publicación del personal que debe laborar en obra o en proyecto de inversión.

El requerimiento de personal debe estar acorde con las partidas y el cronograma a ejecutar con el Expediente Técnico.

Se deberá considerar un mayor porcentaje de trabajadores entre los habitantes de la zona donde se ubica la obra o proyecto de inversión a ejecutarse.

b) CONDICIONES DE TRABAJO:

El Residente, de acuerdo a las condiciones del lugar de ejecución de la misma, tomará las precauciones brindando campamento, implementos de seguridad, medicinas de primeros auxilios, etc. Los mismos que deben estar considerados en el expediente técnico.

c) REGIMEN LABORAL DEL PERSONAL OBRERO:

El personal Obrero de los proyectos de inversión pública por administración directa de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA, Se rigen por el régimen laboral privado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.⁵

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Páucar José María Romero
CIP: 1465-8

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Villalaca Concha
CIP: 1465-8
SUB GERENTE MUNICIPAL

⁵ Artículo único de la Ley N°30889, Ley que precisa el Régimen Laboral de los Obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutiérrez Villacorta
DNI: 42889745
APB DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

39
Ing. Karay Ignacio Jordán Clavero
CIP: 18956
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

d) **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El Plazo de Ejecución de las Obras o proyectos de inversión pública por Administración Directa, se contarán, desde el día siguiente de la suscripción del acta de inicio de obra y culmina el último día de ejecución de acuerdo al cronograma físico de la ejecución de la obra

En las obras por Administración Directa, se presentan algunos inconvenientes referidos a demoras en los plazos; por lo que adicionalmente a los plazos de obra se deberán contemplar los plazos para la ejecución de las compras de acuerdo a los montos que estas presentan.

Por tanto, se sugiere con la presente directiva garantizar que las adquisiciones se realicen en el primer mes, las mismas que deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, evitando sobre todo adquisiciones parciales que pueden configurar fraccionamientos, las cuales están bajo responsabilidad del área usuaria. Además, el residente de obra deberá tener los cuidados necesarios a efectos de que los requerimientos que se realicen precisen correctamente las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico en los casos de bienes a adquirir y los términos de referencia claramente establecidos en los casos de adquisición de servicios.

En el caso que se adquieran bienes o servicios que no estén contemplados dentro del analítico del expediente técnico, se presentara

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Ing. Elmar Joseph Arizaca Romeiro
CIP: 146348

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila P. Lavillaca Concha
DNI: 7101740851
SUB GERENTE DE PLANIFICACION ECONOMICA LOCAL
Y FINANCIAMIENTO

ING. AMILCAR CUSICUNA ALVARO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43855745
100% DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ing. Volte Castillo Custisquispe
ABOGADO
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Maria Constanza Arizaca Clavea
CIP: 186348
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

un informe el cual sustente explícitamente la necesidad de contratar el bien/servicio, con visto bueno del Supervisor/inspector del proyecto de inversión pública y visto bueno del Sub Gerente del órgano de línea al cual corresponda, y este se aceptaría vía proveído del Gerente Municipal, el cual autorizara a las Oficinas de Presupuestos, para su certificación y al área de Abastecimientos para que este proceda a la adquisición o prestación del servicio.

e) CONTROL DE CALIDAD:

Durante la ejecución de los proyectos se realizarán pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.

Los egresos que generen estas pruebas deberán estar contemplados dentro del costo directo de la obra y/o proyecto de inversión por ejecutar.

f) EVALUACION Y RENDIMIENTO DE PERSONAL:

Al término de cada mes el Residente e Inspector y la Oficina Recursos Humanos, efectuarán la evaluación sobre el rendimiento del personal con la finalidad de mejorar el desarrollo y avance físico de la misma.

De encontrarse anomalías y bajos rendimientos del personal se procederá al cese inmediato y reemplazo de dicho personal en salvaguarda del proceso de ejecución de la obra o proyecto de inversión en los tiempos establecidos y mantener el prestigio de la gestión institucional, bajo responsabilidad del residente de Obra y Supervisor/inspector.



g) CONTROL DE TIEMPO:

El residente, formulará el control de tiempo, para los efectos del pago de su personal, tanto en el cuaderno de obra, como en el tareo de obra, hasta el último día de cada mes; sin embargo se establece que los trámites administrativos deberá iniciarlos como máximo cada 25 de cada mes, bajo responsabilidad del residente de obra a efectos de que todo el personal técnico, administrativo y personal de obra pueda recibir su remuneración a fin de mes, además de que la oficina de Recursos Humanos matricule a los nuevos trabajadores en el PLAME y de las alta y bajas respectivas en el T-REGISTRO, y de esta manera se eviten incumplimientos en el pago de estos.

De no ingresar los tareos dentro del plazo establecido en el párrafo anterior el residente de obra asumirá el pago de los intereses, penalidades y/o multas que se generen por su retraso, librando de cualquier responsabilidad a la oficina de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería.

En caso de que el día 25 de cada mes caiga en sábado, domingo o feriados, el Tareo se presentaría el día precedente al del establecido en la presente directiva.

Toda la documentación que se genere para estos efectos, debe contar con el aval del Inspector o Supervisor de obra y del Sub Gerente del órgano de línea correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Ector Joseph Arcaya Romero
CIP: 143345

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Concha
CIP: 143345

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 42885745
ABP DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
ABUADO
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Raimundo de la Cruz
CIP: 1891
CONSEJERO DE DESARROLLO SOCIAL



000039

h) ASPECTOS NO PERMITIDOS:

✚ APOYOS.

Los apoyos de todo tipo; personal, materiales, herramientas, combustibles, agregados, maquinaria, equipo, etc., con cargo a las obras o proyectos de inversión, se encuentran terminantes prohibidos bajo responsabilidad del residente de obra.

✚ PRESTAMOS.

Queda terminantemente prohibido el préstamo entre obras, de materiales, herramientas, equipos, combustible, personal y maquinaria, sin antes haberlos declarado como saldos. Los préstamos sólo se harán del Almacén Central, previa autorización por escrito de la Sub Gerencia correspondiente y con conocimiento de la Gerencia Municipal.

i) MODIFICACIONES PERMITIDAS

Durante el proceso de ejecución de las obras o proyectos de inversión pública, se pueden realizar solicitudes de modificación de proyecto, los mismos que deben sujetarse a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva general del sistema nacional de Programación multianual y gestión de inversiones).

Estas solicitudes pueden estar relacionadas a:

1. Establecer deductivos.
2. Ejecutar adicionales por nuevas partidas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
OFICINA DE REGISTRO Y TRANSACCIONES
Eduar Joseph Arzaca Romero
CIP: 146348

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Arzaca Concha
DNI: 43655745
SUB GERENTE LOCAL ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE

ING. AMILCAR CUSICHANA VAREZ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

43
Ing. Ronald Juan Cárdenas Cárdenas
DNI: 43655745
ABOGADO
BOG N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Ronald Juan Cárdenas Cárdenas
DNI: 43655745
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

3. Ejecutar adicionales por mayores metrados
4. Se realice ampliaciones de plazo sin modificación presupuestal.
5. Se realice ampliaciones de plazo con modificación presupuestal.

En todos los casos, se tramitará vía la Gerencia Municipal, y se aprueba mediante acto resolutivo del titular de pliego, previa las opiniones de Presupuesto cuando sea ampliación con modificación presupuestal, Asesoría Legal y de la Oficina de la Unidad Formuladora (UF).

Una vez aprobado las modificaciones, estas serán registradas en la sección C del formato 8A, a cargo de la Unidad Ejecutora correspondiente, antes de que se ejecuten dichas modificaciones.

Se establece que todas las modificaciones que se realicen, deberán sujetarse a la Directiva 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"

j) CUADERNO DE OBRA

Toda obra contará en forma obligatoria con el cuaderno de obra, el cual deberá estar debidamente legalizado. En los lugares en los que o hubiera notario, este se hará legalizar mediante un juez de paz no letrado.

El cuaderno de obra deberá cumplir con lo normado en la Resolución de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Evaristo Arcaya Romero
CIP 1463-45

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Chacabarro Chacabarro
CIP 1899-57
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balduino Guzmán Villacorta
DNI: 33555745
ASPE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Karolyne Jhordan Chavez
CIP 1899-57
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Contraloría N° 195-88-CG y sus modificatorias, la que contemplará para su uso y aplicación entre otros aspectos, el número de copias, legalización, foliado y el desarrollo de su contenido

Todas las anotaciones que realice tanto el residente y el inspector o supervisor deberán estar selladas y firmadas en todas sus páginas originales y copias desglosables.

Este documento debe permanecer en la obra o proyecto de inversión, hasta la culminación de la misma.

En el cuaderno de obra, se hará constar, la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y movimiento personal, las horas de trabajo de los equipos y/o maquinarias, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la inspección de obra.

En la parte de observaciones se colocarán las actividades no consideradas en el expediente técnico y que se han efectuado para el logro de las metas previstas en el proyecto.

k) INFORMES MENSUALES

Se realizarán los siguientes tipos de informes.

- ✚ Informe mensual para los efectos del pago de la remuneración del residente y del inspector o supervisor. Dicho informe deberá contener lo siguiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
CALLE EL COMERCIO N° 1001
TEL: 054 4463-16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
CALLE EL COMERCIO N° 1001
TEL: 054 4463-16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Wma Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balbino Gutierrez Villacorta
DNI: 43489745
SEPE DE PRESUPUESTO Y PORTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Yohan Castillo Cusquispe
ABOGADO
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Yanis Yanara Joselyn Chavez
CIP: 15501
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



Informe resumen de las actividades y/o labores cumplidas.

Ficha técnica en la que se establezca con precisión el avance físico y avance financiero de obra o proyecto de inversión.

Archivo fotográfico que acredite presencia del residente e inspector o supervisor.

En todos los casos, independientemente de la modalidad de contrato, deberán adjuntar copia simple del certificado de habilidad del colegio profesional correspondiente, copia de su Registro Nacional de Proveedor. Se precisa que esta documentación debe adjuntarse con el propósito de facilitar y agilizar los trámites administrativos de pago

✚ Informe mensual para los efectos del expediente administrativo de liquidación. El residente con el aval del inspector o supervisor, deberá presentar como informe mensual la siguiente documentación:

- ✓ Generalidades (todas las características del proyecto)
- ✓ Antecedentes.
- ✓ Descripción del Proyecto
- ✓ Metrados Programados y Ejecutados.
- ✓ Mano de Obra utilizada en el Mes (debiendo estar de acuerdo al cuaderno de obra).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Eutar Joseph Arceza Riquelme
CIP: 1465-92

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavallaca Concha
DNI: 44000091
SUB GERENTE LOCAL DEL POLLO ECONOMICO LOCAL
VIA ENO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balduino Gutierrez Villacorta
DNI: 43658748
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

46
Ing. Karla Patricia Alvarado
CIP: 1465-92
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



- ✓ Materiales, insumos, herramientas y maquinaria utilizados (propia de la Institución, apoyos y Alquiler).
- ✓ Avance Financiero (Gasto mensual, acumulado y saldo por ejecutar).
- ✓ Avance físico de Obra o Proyecto de Inversión (Mensual y acumulado).
- ✓ Registro de pruebas de calidad realizadas.
- ✓ Planos y detalles.
- ✓ Copia del cuaderno de obra correspondiente al informe presentado.
- ✓ Archivo fotográfico.
- ✓ Observaciones.
- ✓ Conclusiones y Recomendaciones que el Residente en Coordinación con el Inspector consideren necesario.

I) OTROS INFORMES EVENTUALES

1º INFORMES SUSTENTATORIOS DE SOLICITUD DE MODIFICATORIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Son informes elaborados por el Residente de Obra y presentados al Supervisor o Inspector en los cuales se sustenta las solicitudes de modificatorias al Expediente Técnico. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas, comprobadas y aceptadas,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Rómulo Joseph Amaza Domínguez
CIP: 146046

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila María Villalca Concha
CIP: 18955
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Wina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutiérrez Villacorta
DNI: 43556745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

RECIBIDO
4
ING. KEOVY JORDAN CINEZ
CIP: 18955
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

podrá modificarse el expediente técnico, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva Resolución.

2º INFORMES SUSTENTATORIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Las ampliaciones de plazo, son aquellas que modificarán la fecha de término programada. El plazo pactado solo podrá ser prorrogado cuando se justifique documentadamente las causales y éstas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra y GANTT, las causales son:

- ✓ Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del ejecutor.
- ✓ Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

Las lluvias normales de la zona no son consideradas causal de ampliación de plazo, pero si las consecuencias de éstas, si es que deterioran el trabajo ejecutado y/o no permiten el normal desarrollo de la obra, lo cual debe estar debidamente sustentado (incluyendo reportes meteorológicos y documentos de la entidad responsable), incluir además panel fotográfico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Kandy Yanara de la Cruz
Dir. 1-000-28

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Concha
Dir. 1-000-28

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Mina Arcaya
DNI: 23864367
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balduino Gutierrez Villacorta
DNI: 43665745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

48
Ing. Kandy Yanara de la Cruz
Dir. 1-000-28
ICAG N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Kandy Yanara de la Cruz
Dir. 1-000-28
SUSCRIBENTE DE DESARROLLO SOCIAL

REQUISITOS:

- ✓ Que las causales estén anotadas en el cuaderno de obra, dentro del plazo de obra establecido.
- ✓ Que la causal modifique el calendario valorizado vigente de avance de obra y que afecten la ruta crítica de obra. El supervisor o inspector deberá presentar un informe detallado de cómo afecta la ruta crítica del Diagrama PERT_CPM
- ✓ Deberá estar, acompañado de los documentos sustentatorios y ser presentado oportunamente, de acuerdo a los plazos de la presente Directiva.

PROCEDIMIENTO:

- ✓ El Residente de Obra, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio meriten ampliación de plazo.
- ✓ Dentro de los quince (15) días naturales de concluido el hecho invocado, el Residente de Obra solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor o inspector presentado un expediente de ampliación de plazo.
- ✓ El supervisor o inspector analizará lo expuesto por el Residente de obra y presentará un informe a la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Cusco, Perú
Ing. Elmar Josep...
CIP: 44830

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Cusco, Perú
Ing. Luzmila...
SUB GERENTE DE DESARROLLO LOCAL
VISION ARGENTINA

ING. AMILCAR CUSCUNA ALVAREZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA, CUSCO, PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43699745
ARPE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

49
Solari Castillo Chesquispe
ABOGADO
BOE N° 8730

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. ...
CIP: 19...
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos, con opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de siete (07) días naturales de haber recibido el expediente de ampliación.

- ✓ Los expedientes de ampliación no serán devueltos para adicionar documentación y/o arreglar sustentación.
- ✓ En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de obra, la solicitud documentada se efectuará antes del vencimiento del mismo.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN:

- ✓ Copias de los asientos del cuaderno de obra, donde se evidencia el origen, ocurrencia y término de la causal de ampliación de plazo.
- ✓ Diagrama GANTT de obra en el que se demuestre la afectación de la ruta crítica producida por la causal invocada.
- ✓ Memoria Descriptiva de las causales de la ampliación de plazo.
- ✓ Justificación técnica y legal.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Recomendaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS
Ing. *Josefa Cecilia Romero*
CIP: 146836

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERU
Ing. *Luis Carlos Villacorta Concha*
DNI: 14683631
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS LOCAL
VINCULO: PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERU
Econ. *Herbert Nina Arcaya*
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. *Balvino Gutierrez Villacorta*
DNI: 43885745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERU
Ing. *Donato Castro*
DNI: 43885745
JEFE DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
HUAYLLABAMBA - CUSCO - PERU
Ing. *Walter Gutierrez*
CIP: 1855
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



000031

- ✓ Otros documentos que ayuden a sustentar el pedido de ampliación.
- ✓ Panel fotográfico.

INFORMES DE CARÁCTER ADICIONAL SOLICITADO POR LAS SUBGERENCIAS

Adicionalmente el Residente de Obra presentará los informes que le sean solicitados por las Subgerencias que correspondan, y aquellos que en cumplimiento de sus tareas considere necesario presentar.

3º Solicitud de Modificaciones al Expediente Técnico

Todas las modificaciones, que no correspondan a variaciones técnicas del Expediente Técnico, deberán ser tratadas con el Supervisor o Inspector para su aprobación de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra, para lo cual se presentará el informe técnico sustentatorio del Residente de Obra de ser el caso, debiendo contener presupuesto, análisis de costos unitarios, planos, memoria descriptiva, etc.

El trámite de aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Sub Gerencia que corresponda. Dicha aprobación se dará mediante Resolución de Gerencia, previa conformidad de la Subgerencia que corresponda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Torres Concha
DNI: 23864357
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Araya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Juan Carlos Cusquispe
DNI: 8710
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Ronald Jordán Chiriz
DNI: 19957
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



000030

Las modificaciones al Expediente Técnico podrán estar referidas

a:

- ✓ Modificaciones referidas a los mayores metrados, partidas nuevas, y diseño que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.
- ✓ Deductivo por menores metrados, partidas de obra, y diseños que implica predominantemente la modificación del presupuesto inicial.

De existir variaciones al presupuesto original y suscitarse ampliaciones presupuestales, estas estarán sujetas previamente a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión De Inversiones -Invierte.pe, que esté vigente a la fecha de la ejecución de la obra/proyecto de Inversión Pública.

Las ampliaciones presupuestales por mayores metrados, partidas nuevas de los presupuestos deductivos deberán ser solicitadas de modo separado de los informes mensuales, adjuntando el Expediente Técnico respectivo, el mismo que contendrá:

- ✓ Justificación de la modificación del Expediente Técnico.
- ✓ Planos,
- ✓ Memoria Descriptiva.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Edgar Josep Arcaya Romero
CIP: 148346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Concha
CIP: 148346
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43855745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Karol Jhonatan Chiribez
CIP: 148346
SUSCRIBENTE DE DESARROLLO SOCIAL



000029

- ✓ Planilla de sustentación de metrados.
- ✓ Análisis de costos unitarios.
- ✓ Presupuesto de la obra.
- ✓ Relación de insumos.
- ✓ Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
- ✓ Copias del cuaderno de obra donde aparezca transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
- ✓ Otros que solicite el Inspector o Supervisor.

El **PRESUPUESTO DEDUCTIVO**, es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias para el cumplimiento de la meta prevista en el Expediente Técnico aprobado.

Los presupuestos deductivos deberán ser solicitados también de modo separado adjuntando el Expediente Técnico respectivo el mismo que contemplará los requisitos establecidos en el anterior rubro MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO, requeridos para el expediente de ampliación presupuestal.

4º AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE META, SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Son mayores o menores unidades de metas físicas ejecutadas, que debido a hechos detectados durante la ejecución de la obra,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Raimar Josefa Pazaca Romero
CIP: 1486-16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavallaza Concha
DNI: 4400184
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balbino Gutierrez Villacorta
DNI: 43659745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Karla Patricia Jordan Chavez
CIP: 18666
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



000028

merecerán la suscripción de Resoluciones que adecuen las ampliaciones y deducciones.

59 Ampliaciones y Reducciones de Meta, Sin Modificación Presupuestal

Son aquellos cambios referidos a modificaciones que no desnaturalicen el Expediente Técnico aprobado, por ejemplo, convenios, reemplazo del residente de obra, etc.

m) REGISTRO DE INFORMACIÓN EN INFOOBRAS

El Departamento de Obras, o la unidad orgánica que haga sus veces, será responsable de administrar y mantener el INFObras, cautelando la seguridad de la información recibida⁶.

El registro del seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la "Ficha datos de la obra", "Ficha avance de obra" y "Ficha de operación y mantenimiento" del INFObras.⁷

En el caso que corresponda será obligación del residente e inspector/supervisor, la remisión de la información a la Sub Gerencia correspondiente, para que este disponga el registro de la información en

⁶ Numeral 5.7 de la Directiva 007-2013/CG/OEA, aprobado con Resolución de Contraloría N°324-213-CG.

⁷ Numeral 6.4.1 de la Directiva 007-2013/CG/OEA, aprobado con Resolución de Contraloría N°324-213-CG



000027

la plataforma de INFOBRAS de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad de Sub Gerente que corresponda.

Esta información se sujetará al instructivo del Formato N° 12B referida al seguimiento a la ejecución de inversiones, establecida en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

El Formato 12B, es una herramienta de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) cuyo objetivo es registrar mensualmente información en el Banco de Inversiones, sobre las actuaciones preparatorias, el procedimiento de selección para la elaboración del Expediente Técnico y/o ejecución de la inversión, además de su ejecución física y programación financiera. Es importante destacar que la UEI registra la información dependiendo del estado que se encuentre la inversión. El Formato se encuentra automatizado y vinculado con los datos registrados en la sección B o C de los Formatos números 08-A, 08-B y 08-C de la fase de Ejecución, según corresponda.

Para el caso de Programas de Inversión, sólo se consignará información correspondiente al componente de Gestión en la sección de "Ejecución Financiera". Se registrará la programación financiera a nivel de devengados mensuales del presupuesto asignado en el año fiscal; y, las reprogramaciones, se registrarán en la sección "programación financiera actualizada". El registro del Formato N° 12B, se deberá registrar en los siguientes casos:

- Cuando la inversión cuenta con presupuesto asignado (PIA/ PIM).

RECEPCIÓN DISTRITO DE HUAYLLABAMBA
REGISTRO DE INVERSIONES
Ing. Edgar José Anzaco Romero
DNI: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Patricia Concha
DNI: 44996991
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Visto o Afirmante

ING. ECON. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbertina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balduino Gutiérrez Villacorta
DNI: 42629745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Karla Lenora Cárdenas
DNI: 189177
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



- Cuando la UEI tiene programada la elaboración del ET/DE, se encuentre en procedimiento de selección o en elaboración del mismo, según sea el caso.
- Cuando la UEI tiene programada la ejecución de una inversión, se encuentre en procedimiento de selección o en ejecución de la misma.
- Cuando la inversión se encuentre en ejecución física.
- También la UEI deberá realizar el registro de inversiones que hayan iniciado la fase de ejecución y que no cuenten con presupuesto asignado.
- Inversiones que requieran modificaciones presupuestarias, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del artículo 47, 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2022 y sus modificatorias.

El plazo de registro del Formato del formato 12B, la información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión se registra mensualmente dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguiente de culminado el mes, bajo responsabilidad del Sub gerente que corresponda la Inversión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Elvar Joseph Arcaya Romero
DNI: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Villaca Concha
DNI: 409691
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

ING. AMILCAR GARCIGUAY HUAYRE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nima Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43699745
JEFE DE PRESUPUESTA Y CONTABILIDAD

ING. ROLANDO CASTILLO CASTILLO
DNI: 8713

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. ROLANDO CASTILLO CASTILLO
DNI: 8713
JEFE DE DESARROLLO SOCIAL

n) REPLAZO DEL RESIDENTE DE OBRA

El reemplazo del Residente de Obra podrá deberse a las siguientes circunstancias:

1. Por renuncia expresa, por causa fortuita o de fuerza mayor.
2. Por enfermedad que impida desarrollarse en el cargo.
3. Por estar incurso en sentencia privativa de la libertad.
4. Por fallecimiento.
5. Por abandono (sujeto a penalidad por incumplimiento).
6. Por incumplimiento injustificado de funciones detectadas por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos o cuando esta decida prescindir de sus servicios.
7. Por incumplimiento injustificado de funciones detectados por el supervisor o inspector durante la ejecución del proyecto.

Para los seis primeros casos, la Subgerencia de que corresponda, comunicará el reemplazo del Residente a la Gerencia Municipal y jefatura de Personal, indicando las causales de dicho reemplazo, además; deberá proponer un reemplazo, para lo cual deberá adjuntar el currículum vitae del nuevo profesional.

De ocurrir el último de los casos, contando con el informe previo del supervisor, la Subgerencia que corresponda; procederá a presentar la documentación respectiva del Residente de Obra propuesto, a la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS

Ing. Edgar Joseph Arzola Romero
CIF: 146348

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cevallos Concha
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 42855745
ALFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Karla Jarama de Jan Cárquez
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



000024

Gerencia Municipal y Jefatura de Personal; además deberá notificar al Residente saliente para que en el plazo determinado por la Subgerencia que corresponda, haga entrega del cargo de toda la documentación que este a su cargo en magnético y físico, bajo responsabilidad administrativa y/o penal según corresponda.

9.2.7 CONCLUSION DE LOS TRABAJOS FISICOS

Una vez concluido los trabajos físicos del proyecto según el expediente técnico. Se elabora el acta de culminación de proyecto, suscrito por el residente e inspector/supervisor de proyecto de inversión pública.

También deberá elaborar el acta de saldo de obra, el cual deberá ser suscrito por el:

- ✚ Residente de Obra.
- ✚ Inspector/Supervisor.
- ✚ Jefe de Almacén Central.
- ✚ y el almacenero del proyecto.

Los cuales Deberán disponer el internamiento de materiales, insumos y herramientas en presencia de los ya mencionados, debiendo separar dentro del Acta, materiales nuevos que no han sido utilizados para su posterior valorización y expedición de la Nota de Entrada al almacén (NEA) respectiva y materiales utilizados que son considerados saldos y herramientas debiendo de indicar su estado de conservación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Elmar Joseph Arzaca Romero
CIP: 146376

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavillaca Concha
CIP: 146376
SUB GERENTE DE DESARROLLO LOCAL
Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaña
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43495748
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ing. Juan Castillo Castiblanco
ABOGADO
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Karol Janara Jordan Chavez
CIP: 199657
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



000023

Después de estos actos administrativos, el residente del proyecto, con el aval del Inspector o Supervisor, deberá presentar un informe final de culminación de obra.

Dicho informe deberá contar con lo siguiente:

- ✚ Generalidades.
- ✚ Descripción del Proyecto.
- ✚ Metrados Finales de Obra o proyecto de inversión.
- ✚ Planos finales
- ✚ Saldos de Materiales, insumos y Herramientas.
- ✚ Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones.
- ✚ Archivo fotográfico.

Seguidamente bajo responsabilidad del Residente y del Inspector o Supervisor, se debe elaborar el expediente de pre liquidación. La Pre liquidación es un paso previo a la Liquidación, se define como el documento preparado por el Ingeniero Residente y visado por el Inspector o Supervisor, en el cual se registra el procedimiento ordenado y secuencial, respecto de la ejecución de la obra o proyecto de inversión.

La elaboración de la Pre liquidación será responsabilidad del Residente, quien elaborará en un plazo no mayor de 15 días calendarios, a excepción que el proyecto de inversión justifique un plazo mayor de lo señalado el cual no podrá exceder los 30 días calendarios, el cual será previa opinión favorable del Sub Gerente con la motivación respectiva, considerando la disponibilidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO SOCIAL
Ing. José María Anzaca Romero
CIP: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavallaca Concha
DNI: 403681
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO SOCIAL

ING. E. H. NINA ARCAJA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbertina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43486745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

59
JOSADO
KBOC NP 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Raimundo Jordán Chacón
CIP: 189757
SI GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



000022

presupuestal, dicho plazo serán contado a partir de la conclusión física de la obra o proyecto de inversión, fecha que estará asentado en el cuaderno de obra. Dicha Pre liquidación, necesariamente debe contar con el aval del inspector o supervisor, el cual será remitido al órgano de línea correspondiente para su revisión, para qué luego este remita a la comisión de liquidaciones, para su liquidación física y financiera correspondiente, dicho expediente de pre liquidación formará parte del expediente de Liquidación Técnico Financiera. El expediente de Pre Liquidación debe estar compuesto por:

- ✚ Resolución de aprobación de Expediente Técnico.
- ✚ Resolución de designación de residente de obra
- ✚ Resolución de designación de inspector o supervisor de obra
- ✚ Acta de entrega de terreno.
- ✚ Acta de inicio de obra
- ✚ Copia del Expediente Técnico.
- ✚ Resolución de aprobación de adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo (Si correspondiera).
- ✚ Copia de Expediente de adicionales, deductivos y ampliaciones de plazo (Si correspondiera.)
- ✚ Original del Expediente final de replanteo de obra (considera adicionales y deductivos).
- ✚ Planos y detalles finales, dependiendo del tipo de proyecto.
- ✚ Acta de internamiento de materiales, insumos, equipos y herramientas (Saldos).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Evaristo José Arzaca Romero
CIP: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavallaca Concha
DNI: 1409981
ABOGADO
CIP: 18907
C.O.P. 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Niza Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutiérrez Villacorta
DNI: 43689745
ABOGADO
CIP: 18907
C.O.P. 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Castillo Chelipe
ABOGADO
CIP: 18907
C.O.P. 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Katty Gutierrez Concha
CIP: 18907
C.O.P. 146346



000021

- ✚ Cuadernos de obra, visado en todas sus páginas por el Ingeniero residente y el Inspector.
- ✚ Valorizaciones mensuales de obra.
- ✚ Controles de calidad.
- ✚ Partes diarios de maquinaria.
- ✚ Cuaderno de almacén.
- ✚ Cuaderno de control de combustible.
- ✚ Archivo magnético conteniendo toda la información de la pre liquidación.
- ✚ Tareos mensuales, adjunto al archivo magnético.
- ✚ Comprobantes de pago.
- ✚ Copias de órdenes de compra
- ✚ Copias de los Pedidos Comprobantes de Salida (PECOSAS).
- ✚ Copias de órdenes de servicio.
- ✚ Copias de requerimientos.
- ✚ Archivo fotográfico.

9.3 RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Concluida la obra o proyecto de inversión pública, revisada la Pre liquidación y aprobada por el supervisor, la entidad designara mediante resolución una comisión de recepción.

La Comisión de recepción estará conformada de la siguiente manera:

- ✚ El Sub Gerente del Órgano de línea correspondiente, quien presidirá la comisión.
- ✚ Un Ingeniero, arquitecto u otro profesional relacionado con el tipo de obra o proyecto de inversión ejecutado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
CIP: 146846
Econ. Joseph Arizaca Romero

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Karelly Tardío Jirón Chirave
CIP: 180139
SUSGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

✚ El contador de la Municipalidad.

Adicionalmente, tanto el residente como el Inspector o supervisor de obra integraran la comisión en calidad ejecutores.

En un plazo no mayor de 15 (quince) días del término de la obra, La Comisión de Recepción junto con el Inspector o Supervisor de Obra, procederán a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y Especificaciones Técnicas; de ser el caso se realizarán las pruebas para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.⁸

El resultado del proceso de recepción se formaliza mediante la suscripción del Acta de Recepción. Quedando expedito para proceder con la liquidación de la obra o proyecto de inversión.

9.4 LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y/ O PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico – Financiera sobre las inversiones realizadas en obras o proyectos ejecutados bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa más conocida como Administración Directa, que permita determinar el costo real de la ejecución.

Para los efectos de la liquidación de obras o Proyectos de Inversión Pública, se toma como base normativa la Resolución de Contraloría General de la República N° 195-88-CG., que establece de manera muy sucinta los procedimientos de Liquidación tanto Técnica como financiera de una obra o Proyecto de Inversión Pública.

⁸ Numeral 11 del Artículo N°1 de la Resolución de Contraloría General de la República N° 195-88-CG

Los componentes de la liquidación técnica financiera podrán variar excepcionalmente solo en los proyectos de la sub gerencia de Desarrollo Económico y Desarrollo Social por ser estos proyectos de inversión Pública productivos y sociales y que el desarrollo de estas pueden variar con los proyectos de inversión pública de infraestructura.

Los formatos para las liquidaciones técnicas financieras deberán ser coordinados con los sub gerentes que correspondan, puesto que estos formatos varían por la naturaleza de cada proyecto.

El contenido del contenido de la liquidación técnica en los proyectos de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, podrán variar previa autorización expresa de Gerente Municipal, siendo estas expresadas previamente en el TDR de la contratación del servicio.

9.4.1 DOCUMENTACION NECESARIA PARA EFECTUAR LA LIQUIDACION TECNICO - FINANCIERA.

La información exigida para el inicio de la liquidación y consolidación técnico financiera, es la misma documentación mencionada en la Pre – Liquidación de la obra o Proyecto de Inversión Pública; sin embargo, precisamos que adicionalmente debe adjuntarse el acta de recepción de obra.

a) LIQUIDACION TECNICA.

La liquidación técnica se elabora tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización total ejecutada, incluido los adicionales y deductivos que tuviera la obra o proyecto de Inversión Pública y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación, que implique la variación del valor referencial, por lo tanto,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Ing. Einar Jose Arizaca
CIP: 148246

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Ing. Einar Jose Arizaca
CIP: 148246

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Araya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Salvo Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

63
Ing. Einar Jose Arizaca
CIP: 148246

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Einar Jose Arizaca
CIP: 148246
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

para la determinación de los montos reales, se realiza una verificación física de la obra y consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustentatoria de la ejecución de la obra o Proyecto de Inversión Pública, especialmente del expediente técnico y sus modificaciones y su contrastación o conciliación con la ejecución física del proyecto, para la respectiva consolidación técnico financiera con la cual se determinara el costo real de la obra o Proyecto actualizado y su ejecución física en términos y condiciones de calidad de los que fue planteado.

b) COMPONENTES DE LA LIQUIDACION TECNICA.

Los componentes básicos son los siguientes:

- ✚ Ficha de resumen de liquidación de la obra ejecutada.
- ✚ Memoria descriptiva de la obra ejecutada.
- ✚ Especificaciones técnicas de las partidas ejecutadas
- ✚ Metrado final de los trabajos ejecutados y valorizados.
- ✚ Metrado de partidas físicas referidas a adicionales por mayores metrados y por partidas nuevas (Si hubiera.)
- ✚ Metrado de partidas físicas reducidas (Deductivos).
- ✚ Expedientes de ampliaciones de plazo aprobados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
OFICINA GENERAL DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Einar Joseph Rinzaca Romero
DNI: 146648

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Concha
DNI: 1408451
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Araya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43635745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ABOGADO
Jhon Carlos Cusiquispe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Einar Joseph Rinzaca Romero
DNI: 146648
GERENTE MUNICIPAL



- + Observaciones, conclusiones y recomendaciones de carácter técnico.
- + Planos y detalles finales de verificación física del proyecto.
- + Registro fotográfico.

Anexos:

- + Documentación que sustenta los controles de calidad realizados.
- + Copias de la documentación que acredita que la obra cumplió con los requisitos administrativos y/o legales para la ejecución de la obra en los casos que correspondiera. (Autorización del ANA, CIRA, PMA, etc.).

c) LIQUIDACION FINANCIERA.

Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra o Proyecto de Inversión Pública y su conformidad con el presupuesto aprobado, proceso necesario e indispensable para verificar el movimiento financiero, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real del proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de la mano de obra, materiales y otros insumos, herramientas utilizadas, maquinaria y equipo y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra o Proyecto de Inversión Pública.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

C.P.C. Batvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTA Y CONTABILIDAD



65
C.A.O.
ICAO N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Ing. Ricardo Jordán Chanez

JEFE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Elvar Jose Arzaca Romero
CUI: 146348

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Ing. Luis C. Cavallaca Concha
DNI: 43655745
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



Así mismo, se debe considerar los gastos de pre- inversión (Costo del perfil de proyecto si hubiera), gastos por elaboración de expediente técnico, y los costos por liquidación del proyecto.

016

d) COMPONENTES DE LA LIQUIDACION FINANCIERA.

Los componentes básicos serán los siguientes:

- + Informe financiero de liquidación
- + Acta de conciliación financiera
- + Presupuestos ejecutados
- + Consolidado total de ejecuciones financieras
- + Resumen de ejecución presupuestal anual
- + Resumen de ejecución presupuestal global
- + Desagregado de gastos
- + Tarjetas financieras por años
- + Resumen de ejecución por fuente de financiamiento
- + Saldo de materiales (nea)
- + Acta de internamiento a almacén central.
- + Resumen de planillas ejecutadas
- + Resumen de bienes adquiridos por años

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Elvar Joseph Anzaca Romero
CIP: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Concha
DNI: 4308481
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balduino Gutierrez Villacorta
DNI: 43659745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Pineda Jordan Chavez
CIP: 188857
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



000015
015

- ✚ Resumen de servicios por años
- ✚ Resumen de ejecución patrimonial anual
- ✚ Copias de los comprobantes de pago

**e) COMISION DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIA DE OBRAS
O PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA.**

El titular de la entidad designara mediante Resolución de Alcaldía a la Comisión de Liquidaciones y Transferencia, que se encargara de las acciones correspondientes para realizar las liquidaciones y la transferencia al sector correspondiente en caso correspondiera, para su operación y mantenimiento. Estará conformado de la siguiente manera:

- ✚ El Sub Gerente de Infraestructura, quien lo presidirá, cuando corresponda.
- ✚ El Sub Gerente de Desarrollo Económico, como miembro integrante; y de presidente cuando sean proyectos económicos.
- ✚ El Sub Gerente de Desarrollo Social, como miembro integrante, y de presidente cuando sean proyectos sociales considerados como proyectos de inversión pública.
- ✚ El Contador de la Municipalidad, como miembro integrante.
- ✚ Adicionalmente, puede integrarse un profesional colegiado especializado, en calidad de asesor técnico, en cada caso que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
ING. ELVAR JOSEPH ARIZACA ROMERO
DNI: 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
ING. ADRIANA JORDAN CUAJAY
DNI: 43655745
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
ING. LUZILDA GARCIA CORICHA
DNI: 43655745
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

67
ING. ADRIANA JORDAN CUAJAY
DNI: 43655745
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



sea necesario, dependiendo del tipo de proyecto a liquidarse. La integración de dicho profesional será a pedido expreso del presidente de la comisión.

La Comisión de Liquidaciones y Transferencia de obra o Proyectos de Inversión Pública, llevará un libro de actas debidamente legalizado por Notario Público o en su defecto por el Juez de Paz no letrado de la Jurisdicción.

f) MODALIDADES PARA REALIZAR UNA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA.

La liquidación técnica y financiera puede ser efectivizada mediante dos modalidades, por:

Primero La Comisión Liquidadora y Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión Pública, citada en el numeral e).

Segundo Por consultoría externa.

✚ En la primera modalidad la Comisión Liquidadora y Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión, revisara el Informe de Pre liquidación técnica y financiera y planos de post construcción, lo comparara con el expediente técnico y presupuestos aprobados, de no existir ninguna variación, dicha comisión remitirá un informe al titular de pliego expresando su conformidad y recomendando se emita la resolución correspondiente que apruebe la liquidación de la obra o proyecto de inversión. En caso contrario solicitarán a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
OFICINA DE INGENIERIA DE OBRAS DE INVERSIÓN PÚBLICA
Rómulo Joseph Huáica Romero
CIP: 146326

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. LUIS CAVALLA Concha
DNI: 4260081
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Belvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655748
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Juan Carlos Villacorta
DNI: 43655748
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Juan Carlos Villacorta
DNI: 43655748
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

través de la Sub Gerencia correspondiente para que el residente subsane o aclare las observaciones que realice la comisión liquidadora. Una vez subsanado las observaciones, la comisión remitirá el informe correspondiente para que se emita la resolución aprobando la liquidación de obra o proyecto de inversión.

- ✚ Para que la liquidación técnica y financiera de una obra o Proyecto de Inversión Pública se elabore mediante Consultoría Externa, previamente deberá ser aprobado por la Comisión Liquidadora y Transferencia establecida en el numeral e), acuerdo que deberá estar asentado en el libro de actas de dicha comisión. Una vez tomado este acuerdo la Sub Gerencia correspondiente que ejecutó la obra o Proyecto de Inversión Publica materia de la liquidación, procederá a realizar el requerimiento correspondiente para contratar los servicios de un consultor que realice la liquidación técnica y financiera correspondiente. El informe de conformidad de la liquidación técnica y financiera por consultoría lo otorgan el jefe de la Oficina de Supervisión o en su defecto la sub Gerencia correspondiente y el contador de la Municipalidad. Posteriormente mediante informe el Sub Gerente del órgano de línea que ejecutó solicitará al titular de pliego se emita la resolución de aprobación de la liquidación de obra o proyecto de inversión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Elmar Joseph Arizaca Remolón
CIR 146346

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Covillanca Concha
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO LOCAL
VIAJERO ASESORIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.F.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43659743
JEPD DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Ing. Wendy Yamandirán Cárquez
CIR 189557
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

g) CONTABILIZACIÓN Y BAJA DE BIENES:

Aprobada la liquidación técnica y financiera mediante resolución firmada por la máxima autoridad, la administración dispondrá que el área contable proceda a contabilizar la obra o proyecto de inversión pública terminada en su cuenta, a efecto de que en los estados financieros, el saldo de la cuenta construcciones en curso este rebajada y el costo de la obra este reflejado en la cuenta de Infraestructura pública teniendo como sustento la resolución antes mencionada el cual dentro de sus artículos aprobará realizar la rebaja correspondiente.

h) ACTA DE TRANSFERENCIA DE OBRA:

Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada en el caso que corresponda, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Para tal fin será necesario alcanzar una copia fedatada de toda la documentación técnica y financiera (expediente técnico, informe de liquidación técnica y financiera y resolución de aprobación, de ser así, la administración dispondrá que el área contable de baja de sus registros contables la obra materia de transferencia, teniendo como

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
RUELA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO URBANOIng. Elvar Josep Arizaca Romero
C.P. 140646MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERUIng. Luz María Cavallaca Concha
DNI: 4400951
RUELA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO URBANOMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Niza Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPALMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balduino Gutierrez Villacorta
DNI: 43630745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD70
Ing. Castillo Cusi Quispe
ABOYADO
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Ing. Karmel Jordán Claret

RUELA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO SOCIAL



documento sustentatoria la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera y el acta de transferencia suscrita por los funcionarios designados por ambas entidades y procediéndose a contabilizar en la entidad receptora en su cuenta correspondiente

X RESPONSABILIDAD.

Las Sub Gerencias u órganos de línea de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, son los responsables de hacer cumplir la presente Directiva, a través de las dependencias y el personal involucrado bajo su entera responsabilidad.

XI ANEXOS

(Estos formatos son muy genéricos y pueden variar según el tipo de proyecto a ejecutarse sin embargo serán los que necesariamente deben ser utilizados y serán parte de sus informes mensuales. Cada Sub Gerencia debe emitir o crear otros formatos que crea conveniente para adecuarse al tipo de proyecto que ejecutara)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. *Ricardo Josepe Araya Romero*
DNI: 146345

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. *Luis Daniel Castillo*
DNI: 146345
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. *Herbert Nina Araya*
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. *Baldino Gutierrez Villacorta*
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. *Roberto Castillo*
DNI: 18957
ABOGADO
ICAJ N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. *Katya Joviana Chavez*
DNI: 18957
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



FORMATO – 01

Informe de compatibilidad de proyecto

Informe N°-20xx-RO-MDH/U

De : Ing.
RESIDENTE DEL PROYECTO “.....”.

A : Ing.
SUB GERENTE DE

Asunto : Informe de compatibilidad de proyecto.

Fecha : DD/MM/AA.

De mi mayor consideración.

Emito con la presente, el informe de compatibilidad del proyecto denominado “.....”, proyecto que vengo asumiendo en mi calidad de Residente de Proyecto, en virtud a la Resolución Gerencial N°-20xx-GM-MDH/U., mediante el cual me designaron como residente. En tal sentido paso a informar lo siguiente:

I. DATOS GENERALES:

1.1 UBICACIÓN

REGION :
PROVINCIA :
DISTRITO :

1.2 NOMBRE DE PROYECTO:

“.....”

II. INFORMACION TECNICA:

2.1 DOCUMENTO QUE ARUEBA EL EXPEDIENTE: Resolución de
Alcaldía N°20XX-AMDH/U-C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTA Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Abogado
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Jhonatan Jordan Chavez
DNI: 150577
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



000009

- 2.1 PRESUPUESTO APROBADO : ".....".
- 2.1 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION
DIRECTA.
- 2.2 PLAZO DE EJECUCION : "....."
- 2.3 TIPO DE PROYECTO : "....."

III. DESCRIPCION RESUMIDA DEL PROYECTO:

- 3.1 VIAS DE ACCESO AL PROYECTO:
- 3.2 TOPOGRAFIA DE LA ZONA
- 3.3 RESUMEN DE LA INSPECCION REALIZADA
- 3.4 ARCHIVO FOTOGRAFICO DE LA INSPECCION REALIZADA.

IV. DECLARACION DE COMPATIBILIDAD:

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

.....
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
OFICINA DE MANEJO DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Eder José Arizaca Romero
CIP: 146548

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Luzmila Cavallaca Concha
CIP: 1469951
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Y PRODUCTIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

73
Ing. Juan Carlos Cusquispe
ABOGADO
ICAC N° 8710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
Ing. Karla Jordán Clavez
CIP: 189457
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

**FORMATO – 02**

000008

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

(Este acta se realiza en el cuaderno obra, una vez que se haya declarado la compatibilidad del proyecto respecto del expediente técnico aprobado)

A las “.....”, del día “.....”, del mes de “.....”, del año 20XX, con la presencia por una parte del Residente de obra Ing. “.....”, del Ing. “.....”, en su calidad de Inspector y/o Supervisor, del proyecto denominado “.....”, del Sub Gerente de “.....”, Ing. “.....”, y del señor Alcalde Ing. Amilcar Cusicuna Álvarez, por otro lado con la presencia de los directivos de la **COMUNIDAD/COMITÉ DE OBRA**, señores “.....”, quienes luego de haber verificado los alcances y objetivos del proyecto, establecidos en el expediente técnico, declaran que la zona materia de la ejecución del proyecto está libre de cualquier impedimento de carácter legal, por lo que **HACEN ENTREGA DE TERRENO**, para que la Municipalidad a través de la Sub Gerencia de “.....”, ejecute el proyecto en el plazo establecido sin ningún tipo de impedimento.

Siendo, las “.....”, suscriben el presente acta, los asistentes para darle la validez correspondiente.

Huayllabamba,deldel año 20XX.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Edgar José Cruzado Romero
C.I.F. 1403248

 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLLABAMBA**
URUBAMBA - PERU

[Handwritten Signature]

Ing. Luzmila Huayllabamba Concha
D.N.I. 4898814
CALLE SANTIAGO DE LOS RIOS 105
URUBAMBA - PERU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

[Firma]

C.P.C. Salvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD


 Jordana Jordán Cárdenas
 CIP: 85537
 REPRESENTANTE DESARROLLO SOCIAL

**FORMATO – 03**

ACTA DE INICIO DE OBRA/PROYECTO

000007

(Este acta se realiza en el cuaderno obra, una vez que se haya realizado la entrega formal de terreno. Puede realizarse en mismo día de la entrega de terreno o en otra fecha diferente, esta fecha se tomara en cuenta para los efectos del cumplimiento del plazo de ejecución)

A las “.....”, del día “.....”, del mes de “.....”, del año 20XX, con la presencia del Residente de obra Ing. “.....”, del Ing. “.....”, en su calidad de Inspector y/o Supervisor, del proyecto denominado “.....”, y del Sub Gerente de “.....”, Ing. “.....”, quienes luego de haber verificado los alcances y objetivos del proyecto, establecidos en el expediente técnico, declaran en el presente acto que el día de hoy “.....”, se establece como fecha de inicio de proyecto, por lo que a partir de la fecha se tomara en cuenta para los efectos del cumplimiento de plazo de ejecución.

Siendo, las “.....”, suscriben el presente acta, los asistentes para darle la validez correspondiente.

Huayllabamba,deldel año 20XX.



Ing. Elwar Joseph Arizaca Romero
CIP: 1463-16



Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLACABO
URUBAMBA - CUSCO - PERU

C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43655745
CCE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



Johan Castillo Casiquipe
ABOGADO
IDEC N° 8710

FORMATO - 04
FORMATO DE VALORIZACION MENSUAL
(Según expediente técnico)

000006

VALORIZACION MENSUAL DEL PROYECTO

NOMBRE:

Departam. : Cusco

Provincia : Urubamba

Distrito : Huayllabamba

FECHA DD/MM/AAAA

Item	Descripcion	Metrado		Costos S/.		MES - 1			%
		Unidad	Cant.	P. Unitario	Total	Cant.	C.Parc.	%	Cumulado
TOTAL COSTO DIRECTO									

Item	Resumen	Costo S/.
		Total
I	GASTOS GENERALES	
A		
B		
C		
D		
TOTAL GASTOS GENERALES		

MES - 1		%
C.Parc.	%	Acumulado

COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Incluye IGV)				
--	--	--	--	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERUEcon. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPALMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERUC.P.C. Balvino Gutiérrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERUEcon. Balvino Gutiérrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Ing. Karla Jordán Chaves
CIP 189557



000005

FORMATO 5

MANIFIESTO DE GASTOS-MES DE

BIENES:

N°	Descripción	Razón Social	Documento Sustentario	Clasificador	Unid	Cant.	P.U	C.Parcial
1						0.00	0.00	0.00
2						0.00	0.00	0.00
								0.00

SERVICIOS:

N°	Descripción	Razón Social	Documento Sustentario	Clasificador	Unid	Cant.	P.U	C.Parcial
1						0.00	0.00	0.00
2						0.00	0.00	0.00
								0.00

PLANILLAS

N°	Descripción	Razón Social	Documento Sustentario	Clasificador	Unid	Cant.	P.U	C.Parcial
1						0.00	0.00	0.00
2						0.00	0.00	0.00
								0.00

CAJA CHICA:

N°	Descripción	Razón Social	Documento Sustentario	Clasificador	Unid	Cant.	P.U	C.Parcial
1						0.00	0.00	0.00
2						0.00	0.00	0.00
								0.00

RESUMEN EJECUCION FINANCIERA -MES ABRIL-

N°	Descripción	C.Parcial
1	Bienes	0.00
2	Servicios	0.00
3	Planillas	0.00
4	Caja chica	0.00
TOTAL		0.00

AVANCE FISICO vs AVANCE FINANCIERO

PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	0
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	0

N°	Descripción	Montos Ejecutados S/.
1	Ejecución física mensual según expediente técnico - Costo Directo	0.00
2	Ejecución física acumulado según expediente técnico - Costo Directo	0.00
3	Ejecución financiera real mensual	0.00
4	Ejecución financiera real acumulado.	0.00



000004

N°	Descripción	%
1	Avance Físico Mes (Según Expediente Técnico)	0.00
2	Avance Financiero Mes	0.00
3	Avance Físico Acumulado (Según Expediente Técnico)	0.00
4	Avance Financiero Acumulado	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Elvar Joseph Arizaga Quintana
CIP: 148668

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Efraín Villaca Concha
CIP: 189557
SUGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
V. R. D. N. E. N. G. E. N. T. E.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. Herbert Mina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 43656745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Efraín Cusiquispe
DNI: 43656745
ABRIL 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Ing. Efraín Cusiquispe
CIP: 189557
SUGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



000003

FORMATO 6

SALDO VALORIZADO DE ALMACEN DE PROYECTO - MES XX.

N°	Descripcion	Documento Sustentario	Clasificador	INGRESO					SALIDA			SALDO	
				Fecha de Ingreso	Unid	Cant.	P.U	C.Parcial	Fecha salida	Cant.	C.Parcial	Cant.	C.Parcial
1						0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
2						0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
3						0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
								0.00			0.00		0.00

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS
DIRECCION DE SERVICIO DE INVENTARIO

Edward Joseph Arzoo, Jr.
C/F 145

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAYLARA

King Karan, Inc. Jordan Chaves

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO

ing. Luzina, Cavilda, Concha
DN: 408051
sua gente e sua casa. O LOBLOMODOLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU

Econ. Herbert Nina Araya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
URUBAMBA - CUSCO - PERU

C.P.C. Balvino Gutiérrez Villacorta
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO - QUATRILIDA



APR 10 1971

FLUJOGRAMA PARA EJECUCION DE OBRA O PROYECTO DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA

000002

Toda obra programada o proyecto de inversión, tiene que tener el expediente debidamente aprobado con Resolución de Alcaldía. Previamente la Unidad Formuladora debe registrar en la fase de ejecución de proyectos de inversión el Formato 8A, según Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en la sección A. para establecer la consistencia técnica.

Luego la UE, debe registrar en la sección B del Formato 8A, el expediente aprobado.

INICIO

ALCALDIA

Previa consulta a su concejo municipal, el alcalde aprueba el cronograma de ejecución de obra. Cronograma que comunica a los órganos de línea.

ORGANOS DE LINEA – SUB GERENCIAS

Mediante Informe dirigido al Gerente Municipal solicita inicio de obra o proyecto de inversión. También solicita designación de residente e inspector. Solo en el caso del residente el Sub Gerente del órgano correspondiente línea alcanza la propuesta.

GERENCIA MUNICIPAL

Emite resolución de inicio de proyecto, formaliza la designación del residente y designa al Inspector



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

URUBAMBA - CUSCO - PERU

Econ. Herbert Nina Arcaya
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

SUB GERENCIA CORRESPONDIENTE

Comunica formalmente al residente y supervisor sobre la emisión de la resolución de inicio de obra o proyecto de inversión. Puede Adicionalmente emitirle un memorándum.

INFORMES

A. PARA EL PAGO.

- Informe Resumen de labores realizadas
- Ficha técnica A/Finan y A/Físico.
- Archivo Fotográfico
- Certificado. Habilidad
- Copia de RNP

B. PARA EXPEDIENTE DE LIQUIDACION.

- Informe Técnico completo

RESIDENTE

- Legaliza cuaderno de obra o proyecto de inversión.
- Elabora Informe de compatibilidad.
- Acta de entrega de terreno. (Residente, Inspector, Sub Gerente y REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS)
- Acta de inicio de obra o proyecto de inversión. (Residente, Inspector, Gerente del área correspondiente, autoridades y representantes de los beneficiarios).

RESIDENTE - INSPECTOR

- Inicia los trabajos físicos. (Resolución de contraloría N° 195-88-CG., Reglamento Nacional de Edificaciones, y normas conexas).
- Elabora informes mensuales con visto bueno del inspector y/o supervisor. Remite información para registro en INFOBRAS, según Formato 12-B, según Directiva N° 001-2019-EF/63.01

PROCEDIMIENTOS EN PLENA EJECUCION

- Deductivos
- Adicionales por nuevas partidas
- Adicionales por mayores metrados
- Ampliaciones de plazo con modificación presupuestal.
- Ampliación de plazo sin modificación presupuestal.

Se tramita vía la Gerencia correspondiente, la Gerencia Municipal lo canaliza y se aprueba mediante acto resolutivo del titular. Debe tener opinión de Presupuesto y de Asesoría Legal, excepto el punto E., y de UF.

Una vez aprobado la modificación, la UE debe registrar la modificación, en la sección C del Formato 8A.

RESIDENTE – INSPECTOR
CUANDO CONCLUYE PROYECTO DE INVERSION

- Acta de culminación de proyecto
- Acta de saldo de materiales
- Elabora pre liquidación.

GERENCIA MUNICIPAL

- Mediante resolución se conforma la comisión de recepción de proyecto.
- Recaba el acta de recepción de proyecto y dispone realización de liquidación.

ALCALDIA

- Aprueba mediante acto resolutivo la liquidación
- Se cierra el proyecto en el sistema.
- Cuando corresponda se transfiere el proyecto de inversión a entidad correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

URUBAMBA - CUSCO - PERU

C.P.C. Balvino Gutierrez Villacorta
DNI: 42655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



Johan Castillo Cusiquispe
ABOGADO
ICAC N° 8710

FLUJOGRAMA PARA PAGO DEL PERSONAL TECNICO Y OBRERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION

000001

INICIO

MESA DE PARTES

El residente presenta informe a la GERENCIA MUNICIPAL emitiendo el tareo. El informe debe contar con el visto bueno del Supervisor o Inspector y del Sub Gerente del Órgano de Línea correspondiente.

GERENCIA MUNICIPAL

El Gerente Municipal deriva el informe a la oficina de Personal para su correspondiente verificación.

PERSONAL

- Elabora la planilla de pago, firma la planilla.
- Generar las altas y bajas de los trabajadores, en el T-Registro.
- Genera los tickets de pago de AFP Net.
- Remite la planilla a la Gerencia Municipal.

GERENCIA MUNICIPAL

Verifica, firma la planilla y deriva.

PRESUPUESTO

Para la certificación presupuestal

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Realiza las Fases de Compromiso anual, compromiso mensual y devenga la planilla en el SIAF – SP.

CONTABILIDAD

Para la autorización de firma del Devengado en el modulo SIAF WEB

GERENCIA MUNICIPAL

Verifica la planilla, firma la autorización de giro.

TESORERIA

- Para el Girado.
- Crea las cuentas de depósitos.
- Realiza los depósitos a las Ctas. De los trabajadores.
- Emite el comprobante de pago

CONTABILIDAD

Para la contabilización del expediente administrativo, y firma de comprobante de pago

TESORERIA

Anexa las constancias de pago y depósitos ocasionados por las planillas al comprobante de pago, procede al archivamiento y custodia del expediente administrativo.

TRIBUTOS A DEPOSITAR:

- Realizar al pago del ticket de AFP NET.
- Realiza el pago de la planilla PDT 601 (EsSalud, ONP, 4ta cat. 5ta Cat. CTS.)
- "Todos estos generados por la oficina de personal"

GERENCIA MUNICIPAL

Firma el comprobante de pago, previa firma de contabilidad y tesorería y devuelve el expediente a tesorería

FIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Econ. *Verbert Nina Arcaya*
DNI: 23864357
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
C.P.C. *Balvino Gutierrez Villacorta*
DNI: 43655745
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Johan Castillo Cusiquispe
ABOGADO
ICAC N° 8710

RECURSOS HUMANOS
Genera el PDT plame 601,
según los plazos establecidos
por la SUNAT.